

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Martes 27 de Marzo de 1973

No. 17.312

CONTENIDO

Ministerio de Educación

Decreto No. 45 de 23 de marzo de 1973 por la cual se crea un comité de Organización y Servicios de la Xa. Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones Panamericanas de Consultas Conexas.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Resolución No. 93 de 8 de febrero de 1973, por la cual se condena una ermona

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

CREASE UN COMITE

DECRETO NUMERO 45

(de 23 de marzo de 1973)

Por el cual se crea el Comité de Organización y Servicios de la Xa. Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones Panamericanas de Consultas Conexas.

EL PRESIDENTE DE LA

República

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones Panamericanas de Consultas la Ciudad de Washington, D.C., del 2 al 19 de julio de 1969, aceptó mediante Resolución No. 2 el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Panamá, para que la Ciudad de Panamá sea la sede de la Xa.

Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

Que conforme a acuerdos preliminares a que se ha llegado entre el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Gobierno de Panamá se ha fijado definitivamente el período comprendido ENTRE EL " " DE abril y el 9 de mayo de 1973 para la celebración de la X Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia;

Que la celebración de esta trascendental reunión compromete el prestigio de Panamá, por lo que su prepa-

ración debe tener un carácter de prioridad gubernamental y nacional;

Que para garantizar el éxito de esta importante reunión se hace indispensable la integración de un Comité de Organización y Servicios, que tendrá a su cargo los trabajos preparatorios de la Reunión y los Servicios técnicos durante el desarrollo de la misma; conjuntamente con los funcionarios de la C.E.A., que para igual efecto sean requeridos lo cual se lograría de acuerdo con el texto que se propone a continuación;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el Comité de Organización y Servicios de la X Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y Reuniones Panamericanas de Consultas Conexas que tendrá lugar en la Ciudad de Panamá del 22 de abril al 9 de mayo de 1973, el cual estará integrado así:

Presidente: Dr. Gustavo García de Paredes Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la Universidad de Panamá.

Secretario Ejecutivo: Ing. José A. Sáenz Secretario de la Sección Nacional del I.P.G.H.

Asesores Técnicos: Prof. Raquel Ma. de León, Presidente de la Sección Nacional y Miembro Principal de la Comisión de Geografía o su suplente.

Dr. Carlos M. Gasteazoro Miembro Principal de la Comisión de Historia del I.P.G.H., o su suplente.

Ing. Julio Mock C., Miembro Suplente de la Comisión de Cartografía del I.P.G.H., o su suplente.

Dr. Simón Quirós Guardia. Miembro Principal de la Comisión de Geofísica del I.P.G.H. o su suplente.

ARTICULO SEGUNDO: Se considerarán Miembros Ex-officio.

El Presidente de la Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El Presidente de la Comisión de Geo-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba (Isla Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal 4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/8.00

En el Exterior: B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Monero suelto: B/0.05 - Solicitese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 4 18

graffa del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El Presidente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El Presidente de la Comisión de Geosica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

ARTICULO TERCERO: Para el mejor cumplimiento de sus funciones el Comité de Organización y Servicios, podrá establecer las comisiones que se estimen necesarias para su operación laborará programa y procedimientos de trabajos, asignará a cada Comisión sus funciones y designará las personas que laborarán en cada Comisión.

ARTICULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Decreto, todas las dependencias del Gobierno Nacional quedan obligadas a colaborar con el Comité de Organización y Servicios designados a este efecto, especialmente facultando personal, medios de transporte, mobiliario de oficina y todo lo que estime conveniente.

ARTICULO QUINTO: El Comité de Organización y Servicios, para el desempeño de sus funciones, manejará en forma directa y con prescindencia de los procedimientos normales que señala el Código Fiscal para la contratación de personal, materiales y servicios, la partida que se consignará para sufragar los gastos de la Reunión, en el

Presupuesto de Gastos de la Vigencia de 1973, y la cual debe depositarse en una cuenta especial que estará bajo el control directo del Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Educación y del Presidente del Comité.

PARAGRAFO: A fin de acelerar las labores de Organización, la Contraloría General de la República queda facultada para anticipar el Comité de Organización y Servicios, con cargo a la partida aludida los fondos que se consideren indispensables para efectos de la preparación de la Reunión, y que será manejada de conformidad con la norma que establece el presente artículo.

ARTICULO SEXTO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su sanción y deroga el Decreto No. 58 de 26 de marzo de 1970 dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de marzo de 1973.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MANUEL B. MORENO
Ministro de Educación.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

CONDENASE UNA PERSONA

**RESOLUCION No. 93 PANAMA,
8 DE FEBRERO DE 1973**

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario en uso de sus
facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en la madrugada del día 23 del pasado mes de noviembre fue sacado del avión HP-503 DOUGLAS D-C-6b, de la Cía. "INAIR" un perro "Boxer" de propiedad de un señor BAITEL, y el cual se iba a remitir a la ciudad de Miami en los Estados Unidos de Norteamérica.

Que de dicha sustracción el señor Manuel B. Hinestroza Llanos, con cédula de identidad personal No. 8-25740, se hace responsable alegando motivos humanitarios.

Que dicho animal se encontraba custodiado por "Cuarentena" hasta que en el vuelo

correspondiente abandonara el aeropuerto.

Que del expediente levantado por "Cuarentena Agropecuaria" de este Ministerio, se desprende la acción maliciosa del señor Manuel B. Hinestroza, quien pretendió burlar las disposiciones legales sanitarias y dejar en el país, el perro "Boxer", de propiedad del señor Baitel.

Que a tenor de lo que disponen los artículos 10. y 14 del Decreto Ley No. 15 de 18 de mayo de 1967, este Ministerio está autorizado, en bien de la salud panameña, para sancionar estos actos.

RESUELVE:

Condenar al señor Manuel B. Hinestroza panameño, con cédula de identidad personal No. 8-25740, con residencia en esta ciudad, calle 1a. Vista Hermosa, Edificio Vista Hermosa, apartamento 16, a pagar en favor del Tesoro Nacional la suma de CIENTO BALBOAS (B/100.00) o su equivalente en arresto, como infractor del artículo 10. del Decreto Ley No. 15 de 18 de mayo de 1967.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GERARDO GONZALEZ
Ministro de Desarrollo
Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de
Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 339-67.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN MONTENEGRO SANTOS, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-47-662, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2047 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela, de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 57 hás. con 8496.89 m2 hectáreas, ubicada en SARDINA Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIERRAS NACIONALES, ENRIQUE MONTENEGRO
SUR: PABLO CADIZ A., QUEBRADA LA PITA, HERMANOS CARRERA, QUEBRADA SARDINA.
ESTE: ENRIQUE MONTENEGRO, TEMISTOCLES MONTENEGRO, PABLO CADIZ A y Y QUEBRADA LA PITA.
OESTE: HERMANOS CARRERA, QUE-

BRADA SARDINA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente; tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Secretario Ad-Hoc.

LENIN E. GUIZADO

Funcionario Sustanciador.

L74359 Liq. # 74359
(Única Publicación).

EDICTO No. 318 -67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE MURGAS GIRON, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-118-41, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2240 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie

13 hás. con 8439.74m2 hectáreas, ubicada en BUENA VISTA Corregimiento de CABECERA del Distrito de TOLE de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: JOSE DEL C. MURGAS, CAMINO DE LA MONTAÑA A TOLE. SUR: GERARDO MURGAS. ESTE: GERARDO MURGAS, CAMINO DE LA MONTAÑA A TOLE. OESTE: SIXTO SANTAMARIA, QUEBRADA BARBERO, QUEBRADA SIN NOMBRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo

ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 9 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

LENIN E. GUIZADO.
Funcionario Sustanciador

L-74237.
(Única Publicación).

EDICTO No.38

El Suscrito, funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor Anastasio Torres Chárra, vecino del Corregimiento de Limón Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No.3-20-15 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 15 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. 60M2 hectáreas ubicada en Quebrada de Pato Corregimiento de Limón Distrito de Colón de esta Provincia cuyos linderos son:

Norte: Gertrudis Rodríguez.

Sur: Eustacio Ortega

Este: Terrenos Nacionales

Oeste,: Gregorio Cerezo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los treinta días del mes de junio de 1966.

Foncalda P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc.

Luis U. de la Rosa
Funcionario Sustanciador
Copia de su original
de Salvador

L-74176
(Única publ.)

EDICTO No.363.67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público
HACE SABER:

Que el señor JOSE MANUEL MONTE-NEGRO RIOS, vecino del Corregimiento de DAVID Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-52-501, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-1013 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 40 has. con 2773.67 m2 hectáreas, ubicada en LOS ANGELES Corregimiento de LOS ANGELES del Distrito de GUALACA de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: LEONIDAS ACOSTA, VIRGILIO ESTRIBI, QUEBRADA LAJITAS, QUEBRADA SIN NOMBRE

Sur: CAMINO AL HIGO, QUEBRADA SIN NOMBRE, ESTEBAN RIOS.

Este,: ESTEBAN RIOS, CAMINO AL HIGO.

Oeste: CAMINO DE LOS ANGELES A HIGUERON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUALACA, en el de la Corregiduría de LOS ANGELES y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 30 días del mes de NOVIEMBRE DE 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc.
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L74494
(Única publ.)

EDICTO No. 140

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público

HACE SABER:

Que el señor Usual: Nicolás Cerrud Rodríguez. Legal: Nicolás Rodríguez,

vecino del Corregimiento de cabecera Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-34-282, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1742 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23x9664.93 hectáreas, ubicado en Llano Largo, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael Rodríguez y Antonio Polanco.

SUR: Terrenos de Pedro Antonio Cerrud y Servidumbre a otras propiedades.

ESTE: Terrenos de Manuel Cerrud y Rafael Rodríguez.

CESTE: Terrenos de Antonio Polanco e Isidro Cerrud.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de.....y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los catorce días del mes de diciembre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

GILBERTO E. VISSUETTI R.
Secretario Ad-Hoc.

L58939
(Única publicación)

EDICTO No. 4

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor MARIA FLORINDA RODRIGUEZ DE QUINTERO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-96-562 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0547 la Adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2890 M2 hectá-

reas, ubicado en Las Barreras Corregimiento de Cabecera del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Carretera Central de Soná a Santiago; Sur: Terreno ocupado por Eugenio Martínez; Este: Terrenos ocupados por Teodolinda Barsallo; Oeste: Camino al Sánchez y terreno ocupado por María de la Cruz Batista.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 11 días del mes de enero de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador
Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario-Ad-Hoc

L-83175
(Publicación Única)

EDICTO No. 398-67 Parcela No. 1

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Mercedes Guerra Vda. de Villarreal vecina del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alajuela, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-2764, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 758 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal, adjudicable, de una superficie de 67Ha 9070 mts. hectáreas, ubicada en Los Limones, Corregimiento de Divalá del Distrito de Alajuela de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Irene Santamaría, Máximo García.

SUR: Callejón, Matilde Quiel, Digna Santamaría, Esteban Rodríguez.

ESTE: Cipriano Rodríguez, Máximo García.

OESTE: Camino de Los Limones a San Martín, Carlos Quiel, Inés Zapata

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alánje o en el de la Corregiduría de Divalá y Copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 27 días del mes de diciembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO

Secretario Ad-Hoc
ESTHER Ma. RODRIGUEZ

L-80910
Única publicación.

EDICTO No. 1-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIO ANTONIO CASTILLO, vecino del Corregimiento de EL CRISTO Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-AV-38-547, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0041. La Adjudicación a Título Coneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas y 6.590.08 Mts. cuadrados, ubicada en EL CRISTO Corregimiento de EL CRISTO del distrito de AGUADULCE de esta provincia, cuyos linderos son,
NORTE: Camino del Cristo a Las MIELES
SUR: Camino de Tierra a El Ingenio Santa Rosa.
ESTE: Camino de El Cristo a Salitrosa
OESTE: Río Estero Salado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL CRISTO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en PENONOME a los 4 días del mes de enero de 1968.

JOSE MARIA GUARDIA C.
Secretario Ad-Hoc.

Funcionario Sustanciador
MANUEL S. ROSAS QUIROS
I.-83598
(Única publicación)

EDICTO No. 001-T

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de LOS SANTOS al público

HACE SABER:

Que el señor LIDIA MONTENEGRO QUINTERO, vecino del Corregimiento de EL COCAL, Distrito de LAS TABLAS portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-52-260 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0104-T la Adjudicación a Título Coneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 9877.455 M2. hectáreas, ubicada en FLORES Corregimiento FLORES del Distrito de TONOSI de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Ananías Amaya
SUR: Camino a trabajadores
ESTE: Terreno ocupado por Ananías Amaya y por Adelina Amaya de Ceño
OESTE: Camino que conduce de Flores a Trabajaderos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de TONOSI o en el de la Corregiduría de Flores y copias

del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí a los 15 días del mes de enero de 1968.

Secretario Ad-Hoc

BRAULIO E. GONZALEZ

José E. BRANDAO

Funcionario Sustanciador

L-87198

(Única Publicación)

EDICTO NO. 393-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN PINTO FRAGO, vecino del Corregimiento CABECERA, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-41-568, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-4345 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás, con 9901.73m2 hectáreas, ubicada en LA PITA Corregimiento de CABECERA LAS LAJAS del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: HERMANOS GUERRA,

SUR: JUAN CARRERA,

ESTE: CAMINO DE LA PLAYA A LAS LAJAS.

OESTE: JOSE ATENCIO, CALLEJON A LAS LAJAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de CABECERA LAS LAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.
LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador
L80897
(Única publicación).

EDICTO No. 394-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN PINTO FRAGO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-41-568, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4346 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hás. con 2276.55 m hectáreas, ubicada en JALA Corregimiento de LAS LAJAS del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CALLEJON

SUR: JOSE MARIA SANCHEZ.

ESTE: DARIO ARJONA, CALLEJON

OESTE: CALLEJON DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A FINCAS PARTICULARES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de LAS LAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L.80897
(Única publicación).

EDICTO No. 139

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor VICTORIANO AVILES ALBERTO, JACOBO Y JAIME MELAMED, vecino del Corregimiento de El Pilón, Distrito de Montijo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-107-118, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1608 la Adjudicación Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 más 3903.59 hectáreas, ubicado en Montijo Corregimiento de Cabecera del Distrito de Montijo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos denominados La Hojita y Quebrada La Tusa.

SUR: Manglares

ESTE: Manglares

OESTE: Terrenos de Juan Santos y Lorenzo Santos y Camino que va de La Simona a El Pilón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de.... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los siete días del mes de diciembre de 1967.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc.

L-83116
(Única Publicación)

EDICTO No. 145

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIANO BARRIA BO TACIO, vecino del Corregimiento de El Prado, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-28-113, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2635 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 más 0590.27 hectáreas, ubicado en El Llano, Corregimiento de El Prado, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sebastián Valdés

SUR: Carretera Interamericana

ESTE: Terrenos de Sebastián Valdés y Tomás González

OESTE: Camino al Prado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de.... o en el de la Corregiduría de El Prado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintisiete días del mes de diciembre de 1967.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc.

L-58996
(Única Publicación).